1624250

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 2026

TEMUCO, 13 NOV. 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JUAN JOSE DAZA CABRERA		Rut :	
Funciones especificas: Apoyar la atención médica en el SAPU Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.			
Monto Total:	$ 108.108.-		
Fecha Inicio	27.09.2018	Fecha Término	27.09.2018
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.04.00	Nombre: Programa SAPU Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de $108.108.- (ciento ocho mil ciento ocho pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD TEMUCO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

C/F / MSR / CPV / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA V°B°

68.11 | 06-11-18